



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de febrero de 1995.

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a declarar de legítimo abono las horas extras realizadas durante el período comprendido entre el 1° al 31 de enero de 1989 a razón de dos horas diarias por agente y en días hábiles, a favor de los señores Horacio Pedretti y Luis Pastorino y de la señora Alicia B. Ricot de la Dirección General de Arquitectura y Servicios.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION